



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2003 197-11

VISTO:

Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2003-090 del 15 de abril del 2003, que fija la Planta de Puestos Académica para la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; lo solicitado por el Decano (I) de la citada Facultad en Notas C.A. N° 155/2002 y FAUG N° 057/2003 de 20.05.2003; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 2002-579; por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos con fecha 14 de junio de 2003; la aprobación del Sr. Rector; lo dispuesto en el Artículo 180 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Transfórmense, a contar del 1° de enero del 2003, los siguientes puestos académicos de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, dando origen a los que se indican:

<u>PUESTOS QUE SE TRANSFORMAN</u>	<u>PUESTOS QUE SE ORIGINAN</u>	<u>GRADO</u>
PROFESOR ASOCIADO D.C. 935046 (27101)	PROFESOR ASISTENTE D.C. 020229 (27101)	A-8
PROFESOR ASISTENTE DH-8 000047 (27101)	PROFESOR ASISTENTE D.C. 020230 (27101)	A-6
INSTRUCTOR D.H-4 980211 (27101)	PROFESOR ASISTENTE D.C. 020231 (27101)	A-6
INSTRUCTOR DH-4 980209 (27101)		
INSTRUCTOR DH-6 980208 (27101)		

2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto precedentemente, se financiará con el Fondo Especial y con recursos contemplados para la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

3° Designase, a contar de la misma fecha, en calidad de Indefinido y en forma directa, a los siguientes académicos de la citada Facultad, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>ITEM</u>	<u>GR.</u>
BERNARDO SUAZO PEÑA	PROFESOR ASISTENTE D.C.	020229 (27101)	A-08
MIGUEL ROCO IBACETA	PROFESOR ASISTENTE D.C.	020230 (27101)	A-06
ELISEO RIVERA GAJARDO	PROFESOR ASISTENTE D.C.	020231 (27101)	A-06

2003-098
2003-099
2003-100

- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de contrato de Trabajo correspondientes.

Transcribese al Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Junio 25 de 2003.-



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/etv.-